



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/01 17:06:01-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000186-2023-BNP-GG-OA

Lima, 01 de diciembre de 2023



VISTO: El Informe N° 001352-2023-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 01 de diciembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, goza de autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la mencionada Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Ley N° 31638 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000003-2023-BNP/GG-OA de fecha 16 de enero 2023, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000034-2023-BNP-GG-OA de fecha 4 de abril 2023, la Oficina de Administración, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023 – versión 2, a fin de incluir los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de la Licencia del Gestor Documental con Soporte Empresarial, Adquisición de Licencia de Software de Backup Empresarial y el Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Hyperconvergente de la BNP, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000046-2023-BNP-GG-OA de fecha 20 de abril 2023, la Oficina de Administración, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023 –versión 3, a fin de incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, Adquisición de cámaras, sistema de grabación y monitoreo de seguridad para la Biblioteca Nacional del Perú, cuyo detalle consta en el Anexo 1 con la denominación Plan Anual de Contrataciones, que forma parte de la presente Resolución, asimismo, excluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Adquisición de UPS” para el laboratorio de la conservación de la DPC y prestación accesorio (ITEM 7) del PAC 2023 de acuerdo al Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000052-2023-BNP-GG-OA de fecha 2 de mayo de 2023, la Oficina de Administración, aprobó la tercera modificación al Plan



Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023 –versión 4, a fin de incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, Adquisición de plataforma de microservicios, cuyo detalle consta en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000081-2023-BNP-GG-OA de fecha 21 de julio de 2023, la Oficina de Administración, aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023 –versión 5, a fin de incluir el procedimiento de selección por Contratación Internacional, para la contratación del Servicio de Uso y Soporte de Plataforma Personalizada para el Acceso a Préstamos y Descargas Protegidas de Contenido Digital, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000184-2023-BNP-GG-OA de fecha 30 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración, aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023 – versión 6, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección por Contratación Directa, para la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP “Martha Fernández de López” – Rímac, la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP “Ricardo Palma Soriano– Comas, la contratación del Servicio de “Mantenimiento y Reposición de Techo en el Cuarto Piso – Sede San Borja” y la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP “Manuel Rivera Piedra” – Cutervo, y la Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado de Precisión, para Centro de Datos para la OTIE de la Biblioteca Nacional del Perú, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (en adelante el TUO de la Ley), establecen que: “15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”; disposición que es concordante con el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;



Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe Técnico N° 000652-2023-BNP-GG-OA-EOM, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento, solicitó la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP “Ricardo Arbulú Vargas” – El Agustino, requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC 2023;

Que, mediante Memorando N° 000844-2023-BNP-GG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, solicito la Adquisición de Solución de Wifi para la Sede de la BNP, requerimiento que no se encuentran incluido en el PAC 2023;

Que, con Memorando N° 001799-2023-BNP-GG-OPP y Memorando N° 001816-2023-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgo la certificación presupuestal N° 00001588 y N° 00001596, por un monto ascendente a S/ 397,236.30 (Trescientos noventa y siete mil doscientos treinta y seis con 30/100 Soles) y S/ 80,416.06 (Ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 06/100 Soles), respectivamente, para la ejecución del periodo 2023;

Que, a través del Informe N° 001352-2023-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, sustenta la necesidad de aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 — versión 7, a fin de que se incluya los procedimientos de selección por **Contratación Directa** para la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP “Ricardo Arbulú Vargas” – El Agustino, y la Adquisición de Solución de Wifi para la Sede de la BNP;

Que, con fecha 02 de enero de 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP que delega facultades y atribuciones, entre ellas, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración; por tanto, se encuentra facultado/a para aprobar la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2023, versión 7;

Que, en razón a lo expuesto en el documento de Visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-



2019- JUS; la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP; y demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 – versión 7, a fin de incluir los procedimientos de selección por Contratación Directa, para la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP “Ricardo Arbulú Vargas” – El Agustino, y la Adquisición de Solución de Wifi para la Sede de la BNP, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

B) AÑO :

C) SIGLAS :

E) RUC :

001942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

2023

BNP

20131379863

MINISTERIO DE CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
											DEPA						PROV	DIST								
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TECHO EN LA ESTACION DE BIBLIOTECA PUBLICA EBP "RICARDO ARBULÚ VARGAS" - EL AGUSTINO	7215260500230662	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		580,416.06	15	01	11	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	-	0 - SI	-
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE WIFI PARA LA SEDE DE LA BNP.	432226400390812	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		5/297,236.30	15	01	30	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	-	0 - SI	-



Firmado digitalmente por FLORES PEREZ Humber Hernan FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/12/01 14:29:16-0500



Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/12/01 17:02:12-0500